

Linda: Norte, con sótano del inmueble número 6 de la calle Silvio Abad, con el cual se comunica; Sur, con rampa, terrenos propiedad de doña Esperanza Abad, y con sótano de finca número 2, del mismo inmueble; Este, con la calle Viveros, y Oeste, con sótano calle Silvio Abad, número 4, con el cual se comunica.

Cuota: 2,80 por 100.

Inscripción: se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 124, libro 95, folio 221, finca número 7.966, a nombre de la sociedad "Construcciones Santa Gema, Sociedad Anónima".

3. Local destinado a rampa de bajada al sótano del inmueble del que forma parte y a los sótanos de los inmuebles de las calle Mártires del Pueblo, número 2, y Silvio Abad, números 2, 4 y 6.

Está situado en planta baja de la casa número 2, calle Viveros, en San Sebastián de los Reyes.

Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados.

Linda: por su frente, o Este, con la calle Viveros; fondo u Oeste, con local comercial, finca número 4 del mismo inmueble; derecha, entrando, o Norte, con local comercial, finca número 3 de la misma planta, y por la izquierda o Sur, con terrenos propiedad de doña Esperanza Abad.

Tiene como anexo e inseparable, y comunicado con él, un local sito en la planta de sótano con una superficie de 10,32 metros cuadrados.

Esta finca soporta servidumbres, pues es entrada para todos los sótanos, excepto la finca número 2, de Silvio Abad, número 4, de los inmuebles de Mártires del Pueblo, número 2, Silvio Abad, números 2, 4 y 6 y viveros número 2.

Cuota: 7,44 por 100.

Inscripción: se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 124, libro 95, folio 223, finca número 7.967, a nombre de la sociedad "Construcciones Santa Gema, Sociedad Anónima".

4. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle Silvio Abad, en San Sebastián de los Reyes.

Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Linda: por su frente, o Norte, con la calle Silvio Abad; por su fondo, o Sur, con local comercial, finca número 2 de este inmueble; izquierda, o Este, con portal del mismo inmueble, y el local comercial finca número 5, situado en la misma planta, y por la derecha, entrando, u Oeste, con local comercial, finca número 2 del mismo inmueble. Este local lleva como anexo e inseparable un sótano que tiene comunicación directa con él, y que ocupa una superficie de 260,48 metros cuadrados.

Cuota: 12,44 por 100.

Inscripción: se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 129, libro 99, folio 31, finca número 8.239, a nombre de la sociedad "Construcciones Santa Gema, Sociedad Anónima".

5. Local situado en la planta de sótano de la casa número 4 de la calle Silvio Abad, en San Sebastián de los Reyes.

Ocupa una extensión de 6 metros cuadrados y se comunica por ser el lugar de entrada en esta planta, con las fincas 3 y 4 del mismo inmueble, a través de los sótanos que tiene anexos y finca número 2 de la calle Viveros número 2.

Linderos: Norte, con sótano de la finca número 3 del mismo inmueble; Sur, terrenos de doña Esperanza Abad; Este, con el local rampa finca número 2 de la calle Viveros, número 2, y Oeste, con el sótano de la finca número 4 del mismo inmueble.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscripción: se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 129, libro 99, folio 25, finca número 8.237, a nombre de la sociedad "Construcciones Santa Gema, sociedad Anónima".

Y como consecuencia del ignorado paradero de los mismos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación, al representante legal de "Construcciones Santa Gema, Sociedad Anónima".

Alcobendas, a 16 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.567/09)

## JUZGADO NÚMERO 5 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento juicio ejecutivo número 185 de 2000 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 26/2002*

En Móstoles, a 6 de abril de 2002.—Doña Gema Gallego Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Móstoles y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 185 de 2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una: como demandante, "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Leonor María Guillén Casado, y bajo la dirección de letrado (sin profesional asignado), y de otra, como demandados, doña María Dolores Andrés Gómez, don Luis Antonio Manzanero Rodríguez, doña María Luisa Martín Navarro y don Rafael Navarro Conde, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

*Fallo*

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Dolores Andrés Gómez, don Luis Antonio Manzanero Rodríguez, doña María Luisa Martín Navarro y don Rafael Navarro Conde, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro, pago a "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", de la cantidad de 2.625.550 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas, que se presupuestean para intereses, costas, gastos de principal y los intereses legales y costas

causadas y que causen en las cuales, expresamente, condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Dolores Andrés Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma.

Móstoles, a 6 de mayo de 2008.—El secretario (firmado).

(02/3.982/09)

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 852 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a doña Brígida Benítez Flor, a fin de que el día 30 de abril, a las diez horas, asista a la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la tercera planta, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciada. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a doña Brígida Benítez Flor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.869/09)

### JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.